



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 28 NOV 2024

Res. H. N.º **1773/24**

Expte. N.º 4.536 /2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la docente adscripta Virginia Rosana MONTAÑEZ FERNANDEZ solicita ayuda económica para realizar el curso de doctorado "**Ideas, Instituciones e Identidades Políticas: Estado Nación, Liberalismo y Catolicismo al Interior de las Elites Argentinas (1880-1943)**", que se llevaron a cabo durante los días 21 al 25 de octubre del cte. año en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC);

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud cuenta con el aval del Mgter. Federico NUÑEZ BURGOS, docente de la Escuela de Historia;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Historia**, autoriza el pedido y resuelve otorgarle, hasta la suma total de **PESOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 25.000,00)** en concepto de gastos de inscripción, transporte y/o alojamiento con imputación al fondo de la **Escuela de Historia**;

QUE la docente adscripta MONTAÑEZ FERNANDEZ presenta constancia de adscripción, constancia de asistencia al curso de posgrado y comprobantes de gastos, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR los gastos efectuados por la docente adscripta Virginia Rosana MONTAÑEZ FERNANDEZ, DNI N.º 36.803.517 de la **Escuela de Historia**, hasta la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00)**, en concepto de gasto de inscripción, con motivo de su participación al evento académico mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2024 y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE HISTORIA (S. Sub Unidad 027.001.004)**". -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
cjc/je


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa